

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *J* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la refacción del edificio sede del Juzgado Federal de San Isidro; y

Considerando:

Que por resolución nº 63/89 y 457/89 dictada por esta Corte Suprema con fecha 12 de enero de 1989, se adjudicó a la firma "STAMEI S.R.L." la ejecución de dichas obras.-

Que a fs. 1 el Departamento de Arquitectura informa que durante la marcha de los trabajos fue necesario efectuar algunas modificaciones de contrato, trabajos adicionales, en base a exigencias de "servicios eléctricos del Gran Buenos Aires".-

Que por las presentes actuaciones se somete a aprobación el correspondiente presupuesto de mayor gasto de \$ 126.206,98 obrante a fs. 4, y el plan de trabajos y curva de inversiones los que reflejan la ampliación de plazo de 20 días corridos.-

Por ello y teniendo en cuenta que el procedimiento encuadra en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 13.064.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto de mayor gasto obrante a fs. 4 de las presentes actuaciones, cuyo monto asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 126.206,98).-

2º) Aprobar el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 5, el cual contempla los trabajos adicionales y la ampliación de plazo de 20 días corridos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
3º) Otorgar una ampliación de 20 días corridos al plazo contractual, llevando la nueva fecha de terminación al 26 de junio de 1989.-

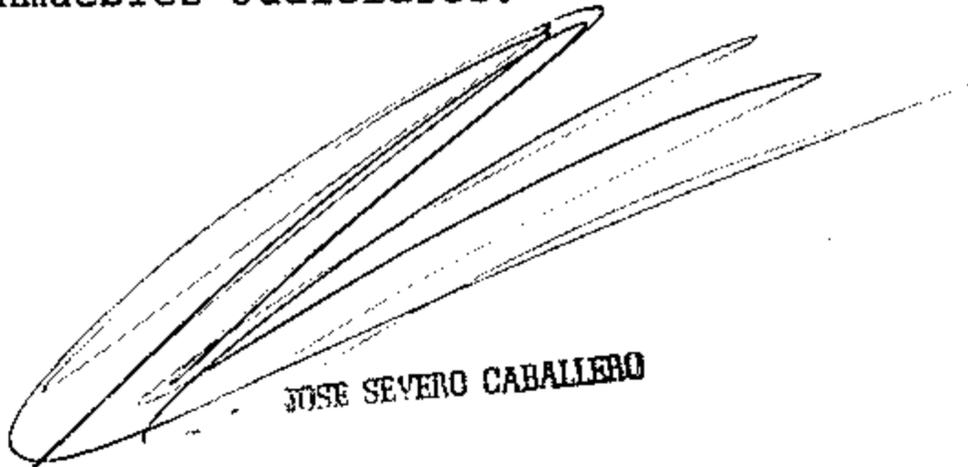
4º) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos pertinente por aplicación de la Ley nº 12.910 y sus Decretos Reglamentarios, utilizando a tales efectos la metodología contractual aprobada.-

5º) Establecer que el pago de este mayor gasto se realizará conforme las certificaciones que oportunamente emita el Departamento de Arquitectura.-

6º) Determinar que, por donde corresponda se requiera a la firma "STAMEI S.R.L. la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

7º) Imputar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

8º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO